

toesca.

Santiago, 16 de marzo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del artículo primero de la ley 20.712 y en los artículos 9º y 10º de la ley N° 18.045 y debidamente facultado, pongo en su conocimiento, en carácter de Hecho Esencial relativo a Toesca S.A. Administradora General de Fondos, lo siguiente:

Con esta misma fecha, Toesca Infraestructura Fondo de Inversión, R.U.N. 9427-7 (en adelante, el “Fondo”), adquirió 14.700 acciones de Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A. (“RDA”), representativas del 49% de su capital accionario, de manos de Concesiones Viales Andinas SpA, Sacyr Concesiones Chile SpA y de Sacyr Chile S.A. Como consecuencia de esta operación, quedaron como únicos accionistas de RDA, el Fondo (con el 49%) y Concesiones Viales Andinas SpA (con el 51%). En forma adicional, con esta fecha, el Fondo y Concesiones Viales Andinas SpA suscribieron un pacto de accionistas en relación con su participación en RDA. De conformidad con lo autorizado por el reglamento interno del Fondo, el objeto de RDA es desarrollar negocios de infraestructura en Chile.

Adicionalmente, se informa que las acciones adquiridas han quedado en prenda en favor de Itaú Corpbanca y Banco del Estado de Chile, para garantizar ciertas obligaciones de RDA bajo sus contratos de financiamiento vigentes. Dicho gravamen se encuentra dentro de los límites permitidos por el reglamento interno del Fondo y fue expresamente autorizado por los aportantes del Fondo en asamblea extraordinaria realizada con esta misma fecha, en los términos del artículo 66 del artículo primero de la ley 20.712.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Alejandro Reyes Miguel
Gerente General